

cuarto del orden del día, van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe de los Administradores sobre las mismas.

Madrid, 16 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Muro Calero.—32.623.

TÍTULOS GALICIA, S. I. C. A. V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Vigo, Plaza de Compostela, 17, los días 25 de junio de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y 26 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vigo, 19 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Simón Hernández García.—34.028.

UDRA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Udra, S. A.» (la «Sociedad») el día 20 de mayo de 2008, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en Pontevedra, calle Rosalía de Castro, 44, el viernes 27 de junio de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el sábado 28 de junio de 2008, igualmente a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión individual de la sociedad y las cuentas anuales e informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad, sin alteración del capital social, y consiguiente multiplicación del número de las mismas a efectos de facilitar el cálculo de la ecuación de canje de la fusión referida en el punto cuarto del orden del día y consiguiente modificación estatutaria. Readjudicación de las acciones y constancia de la titularidad resultante en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.

Tercero.—Modificación de la forma en que se encuentran representadas las acciones de la sociedad a la de anotaciones en cuenta, y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Aprobación de la fusión por absorción de «Udra, S. A.», como sociedad absorbente, y «Grupo Empresarial San José, S. A.», «San José Infraestructuras y Servicios, S. A.», «Udramed, S. L. U.», «Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S. A.» y «Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, S. L.», como sociedades absorbidas.

4.1 Información de los Administradores de la sociedad sobre las modificaciones patrimoniales acaecidas con posterioridad a la fecha de elaboración del proyecto de fusión.

4.2 Examen y aprobación del Balance de fusión de la sociedad.

4.3 Examen y aprobación del proyecto de fusión por absorción de «Udra, S. A.», como sociedad absorbente, y «Grupo Empresarial San José, S. A.», «San José Infraestructuras y Servicios, S. A.», «Udramed, S. L. U.», «Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S. A.» y «Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, S. L.», como sociedades absorbidas.

4.4 Aprobación de la operación de fusión por absorción de «Udra, S. A.», como sociedad absorbente, y «Grupo Empresarial San José, S. A.», «San José Infraestructuras y Servicios, S. A.», «Udramed, S. L. U.», «Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S. A.» y «Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, S. L.», como sociedades absorbidas, con extinción sin liquidación de cada una de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a «Udra, S. A.», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, conforme al proyecto de fusión.

4.5 Establecimiento de un mecanismo orientado a facilitar la realización del canje.

4.6 Aumento de capital social como consecuencia del canje de acciones y consiguiente modificación estatutaria.

4.7 Delegación de facultades.

4.8 Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial del capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Cambio de la denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Cambio del objeto social y consiguiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Solicitud de la admisión a cotización de la totalidad de las acciones en que se encuentra representado el capital social como consecuencia de la fusión en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Octavo.—Modificación de Estatutos como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación bursátil de todas las acciones de la sociedad. Aprobación de un nuevo texto de Estatutos sociales.

Noveno.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Décimo.—Información a la Junta general sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Undécimo.—Fijación del número de los miembros del Consejo de Administración. Cese, reelección, nombramiento y ratificación, en su caso, de Administradores.

Duodécimo.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas tanto de la sociedad como del Grupo consolidado para el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

Decimotercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, al amparo de lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, para excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley.

Decimocuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeable y/o convertible, así como «warrants» sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje. Atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender a la conversión y de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y «warrants». Autorización para que la Sociedad pueda garantizar obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija, «warrants» y participaciones preferentes, efectuadas por ellas.

Decimoquinto.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición, directamente o a través de sociedades del Grupo, de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Decimosexto.—Retribución de los Administradores.

Decimoséptimo.—Aprobación de la aportación del negocio inmobiliario titularidad de la sociedad tras la fusión de «Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S. A.», como sociedad absorbente y «Parzara, S. L. U.», «Guadalmina Inversiones, S. L. U.», «Fomento Inmobiliario de Gestión, S. A.», «Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, S. L. U.» y «Parque Usera, S. L.», como sociedades absorbidas, y de la fusión referida en el punto cuarto del orden del día, en concepto de aportación no dineraria y como contravalor al aumento de capital social de Inmobiliaria «Udra, S. A.».

Decimoséptimo.—Aprobación de la aportación del negocio inmobiliario titularidad de la Sociedad tras la fusión de «Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S. A.», como sociedad absorbente y «Parzara, S. L. U.», «Guadalmina Inversiones, S. L. U.», «Fomento Inmobiliario de Gestión, S. A.», «Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, S. L. U.» y «Parque Usera, S. L.», como sociedades absorbidas, y de la fusión referida en el punto cuarto del orden del día, en concepto de aportación no dineraria y como contravalor al aumento de capital social de Inmobiliaria «Udra, S. A.».

Decimooctavo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta general.

Decimonoveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información: De acuerdo con lo previsto en los artículos 144, 152, 153.1.b), 159, 212, 238, 240 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social, sito en Pontevedra, calle Rosalía de Castro, número 44, bajo, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho de solicitar la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

i. Cuentas anuales e informe de gestión individuales de «Udra, S. A.», como de su grupo consolidado, propuesta de aplicación de resultado e informes de auditoría para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

ii. Informes suscritos por los Administradores referidos a los puntos segundo, tercero, quinto, sexto, octavo,